



Comités Ambientales

Esquema de estructuración en las Unidades Académicas del IPN

Los Comités Ambientales, son las entidades de enlace con la Coordinación Politécnica para la Sustentabilidad, que en cada Unidad del IPN tienen bajo su responsabilidad las tareas de promoción y orientación de los diversos programas que ésta impulse en dicha materia.

Las tareas de planeación de las dependencias politécnicas prevé la inserción efectiva del Enfoque Transversal de Sustentabilidad. Este enfoque gira en torno a tópicos de educación ambiental, a la vez que orienta y verifica que las tareas de gestión de su Unidad, como es: el uso eficiente del agua y energía, el adecuado manejo de residuos (peligrosos, de manejo especial y sólidos urbanos), el control y disminución de emisiones, la conservación del patrimonio natural y edificaciones sustentables, sean atendidas de manera integral y concertada; Por lo que para favorecer una efectiva inserción en la ejecución de procesos y atribuciones propias de cada Unidad, es insoslayable la conformación y actuación de un Comité Ambiental.

Desde 2007 la mayoría de las Unidades Académicas vienen operando su Comité Ambiental, con grandes proyectos y logros sustantivos en la integración de la dimensión ambiental en el quehacer cotidiano del Instituto Politécnico Nacional, a través de acciones permanentes que permiten situarlo a la vanguardia en materia de sustentabilidad, sumándose a los esfuerzos nacionales para mitigar los efectos del cambio climático.

Función de los Comités Ambientales:

Sistematizar el programa de acción en materia de sustentabilidad al interior de la unidad que incluya metas concretas y estrategias:

- I. En el plano de educación e investigación, para la inserción de la Formación Tecnológico Ambiental para la Sustentabilidad en el currículum.
- II. En el plano de la gestión y administración, definiendo las acciones previstas como parte del Sistema de Manejo Ambiental de la Unidad (identificando las



prioridades y áreas de oportunidad), que deberá incluir indicadores y metas en concordancia con la programación de procedimientos relacionados con la adquisición, consumo, mantenimiento y manejo relacionado con:

- a. Aprovechamiento integral y uso eficiente del agua.
- b. Aprovechamiento integral y uso eficiente de la energía.
- c. Protección y manejo del patrimonio natural (arbolado, fauna, áreas de conservación y ordenamiento territorial).
- d. Edificaciones sustentables.
- e. Manejo integral y responsable de residuos (peligrosos, de manejo especial y sólidos urbanos).
- f. Transporte de bajo impacto y otras estrategias de movilidad.
- g. Huella ecológica y compras verdes.

III. En el plano de la Difusión y Vinculación, promoviendo la divulgación de la temática de sustentabilidad dirigida a la comunidad en general y usuarios de sus servicios y propiciando mecanismos de vinculación institucional en la materia.

El Comité Ambiental, deberá supervisar que las políticas y lineamientos institucionales en materia de sustentabilidad sean difundidos y aplicados, para lo cual deberá consultar y retroalimentar periódicamente el sitio www.sustentabilidad.ipn.mx en donde se publicarán lineamientos y mecanismos formativos que serán de apoyo a los Comités en el desarrollo de sus estrategias de trabajo, así mismo es necesario que prevea la presentación de informes periódicos de las acciones y logros alcanzados por el Comité Ambiental ante el Consejo Técnico Consultivo Escolar, publicándolos en el portal web de la propia Unidad así como en el de la Coordinación Politécnica para la Sustentabilidad.

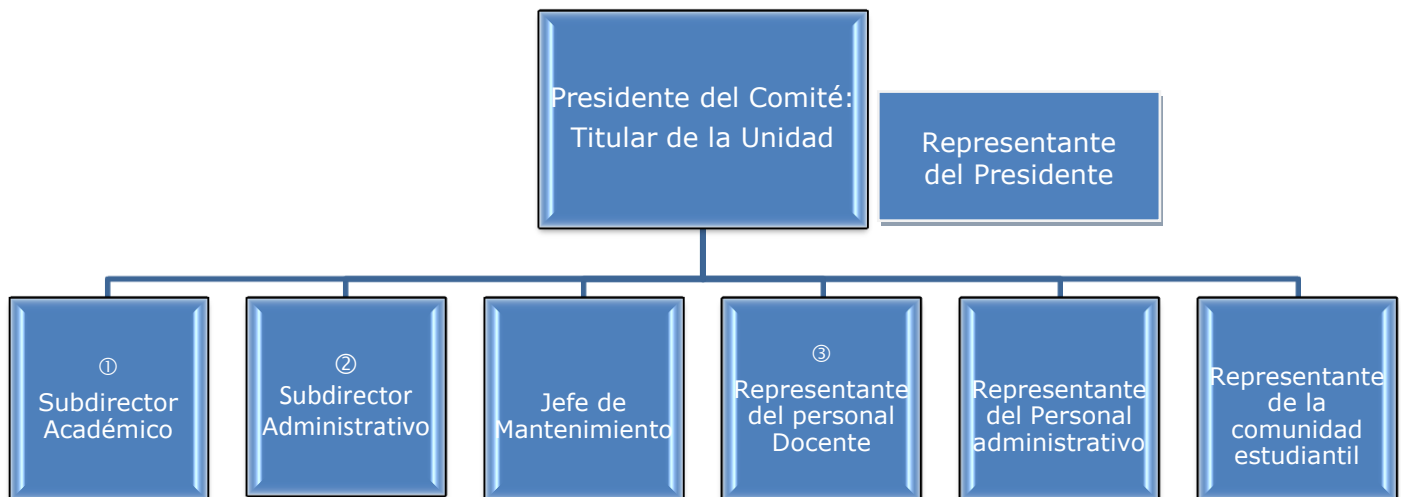
Estructura

El Comité Ambiental estará conformado por:

- I. Un Presidente, que será el Director de la Unidad.



- II. Un representante del Presidente en turno.
- III. El titular de la Subdirección Académica (o un representante del mismo).
- IV. El titular de la Subdirección Administrativa (o un representante del mismo).
- V. El jefe del Departamento de Mantenimiento y Servicios.
- VI. Uno o más representantes de los diferentes sectores de la Unidad, considerando la planta docente, la administrativa y la comunidad estudiantil.



- ① La intervención de la Subdirección Académica se enmarca en la orientación de la inserción del enfoque de sustentabilidad en los aspectos curriculares y en materia de investigación.
- ② La Subdirección Administrativa, mediará la definición del perfil de adquisición de materiales de oficina, equipamiento y mantenimiento de las instalaciones de la Unidad así como de la gestión en general.
- ③ Los representantes del personal docente, administrativo y estudiantes, podrán incorporarse mediante auto- propuesta o convocatoria pública, estableciendo como criterio principal de selección, su compromiso con la sustentabilidad.

Cada Comité Ambiental deberá propiciar condiciones para incluir un creciente número de jóvenes prestadores de Servicio Social en su organización, esto permitirá impulsar la exploración de estrategias creativas para alcanzar las metas planteadas en el Programa de acción en materia de sustentabilidad.



Deberá mantenerse la vigencia del Comité Ambiental, garantizando que éste continúe en operación aún durante los cambios de administración, por lo que los funcionarios en turno ocuparán la posición correspondiente en forma automática; la representatividad de los integrantes de los diversos sectores deberá ser formalizada y actualizada mediante la emisión del Acta respectiva, turnando copia de conocimiento a la Coordinación Politécnica para la Sustentabilidad, responsable de mantener actualizados los registros.

Vigencia y compromisos

Los integrantes del Comité deberán reunirse por lo menos dos veces por semestre lectivo para evaluar los alcances de las acciones impulsadas, quienes deberán ser respaldados con el aval y debido reconocimiento de la Unidad, para la efectiva ejecución y logro de resultados en las diversas acciones definidas en su Programa de acción en materia de sustentabilidad.

Por conducto del representante del Presidente, deberá remitirse periódicamente ante el Consejo Técnico Consultivo Escolar, un informe con las acciones instrumentadas en la Unidad, turnando copia a la Coordinación Politécnica para la Sustentabilidad para el seguimiento respectivo.

Para efectos de seguimiento, orientación y respaldo, la Coordinación Politécnica para la Sustentabilidad tendrá la responsabilidad de asesorar a las unidades académicas para constituir, formalizar y operar adecuadamente los Comités, así como de orientar y acompañar las acciones correspondientes, coadyuvando en el seguimiento de los compromisos y alcances de cada uno de los programas de sustentabilidad.

Coordinación Politécnica para la Sustentabilidad

Tel 57296000 ext. 54450 al 54459

www.sustentabilidad.ipn.mx

sustentabilidad@ipn.mx